

por eso el alcalde se ha planteado llevar el tema hasta el defensor del pueblo y ante las Cortes.

Otro de los pleitos que preocupa a este municipio es el de la paralización de las obras del camino de San Marcos. Como ya informó BISAGRA, **Abelló** denunció a la Junta por intentar arreglar esta vía rural que según **Abelló** pasa por las fincas de su propiedad de **Sierpes** y **Torneros**. Un juicio que ha impedido adecentar el camino de San Marcos y una sentencia que aún no se ha hecho pública —a pesar de que el juicio se celebró hace más de medio año—, según **Vidal Gallego** porque **Abelló** obstruye la justicia poniendo interdictos.

●●● POR FIN UNA RESPUESTA

El polémico pleito Yébenes-Abelló por las fincas de **Sierpes** y **Torneros** parece que está más cerca de la conclusión. Después de un retraso de tres años y una vez que todos los demandados han sido notificados, el financiero **Juan Abelló** ha contestado a la querrela interpuesta por el alcalde de **Los Yébenes**, **Vidal Gallego**, sobre la titularidad de las citadas fincas que aquél intenta comprar y éste reclama para el pueblo como comunales. La mayor parte de los 180 demandados se han declarado en rebeldía y tan sólo han respondido el Banco Pastor y **Abelló**. En la declaración de este último se alega que la propiedad es privada. En este sentido los representantes jurídicos de **Juan Abelló** explicaban que «tenemos nuestros títulos de propiedad inscritos en el registro».

●●● APROVECHAMIENTOS Y PROPIEDAD

Por su parte el teniente alcalde de **Los Yébenes**, **Anastasio Priego**, indicaba que estas «suertes» son de titularidad pública y los que se consideran dueños han accedido a ellas «por la puerta falsa» es decir por el artículo 205 de la Ley Hipotecaria,



El alcalde de Yébenes, Vidal Gallego, denunció a Abelló por «modificar los términos municipales».

En su lucha Vidal pretende llegar hasta el defensor del pueblo.

“La malla estaba puesta antes de comprar las participaciones.”

«sin perjuicio de terceros u otros de mayor derecho». Las fincas «comunales» de **Sierpes** y **Torneros** «que siempre han estado bajo la tutela del Ayuntamiento» provienen —según **Priego**—, del reparto de los aprovechamientos —leña, pastos, monte—, por la Ley Gubernamental de 1882 y no del reparto de la propiedad como sostienen los abogados de **Juan Abelló**. Los documentos con los que cuentan los conductores de esas fincas son por lo tanto —según **Vidal Gallego**—, inscripciones sin valor. «Lo difícil es tener un título de propiedad, hacer la escritura de compra-venta es mucho más sencillo.»

Y así con las razones de unos y de otros, el Ayuntamiento de **Los Yébenes** interpuso en el año 1988 un declarativo de propiedad en el juzgado de **Orgaz** que ahora está más cerca de resolverse una vez han contestado los demandados y que bien podría estar visto para sentencia en dos meses.

● VICTORIA JIMENEZ

Faltan documentos

En todo el proceso que el Ayuntamiento de **Los Yébenes** ha seguido para recopilar el mayor número de datos y de documentos con los que hacer frente al pleito sobre las fincas «comunales» de **Sierpes** y **Torneros** se han encontrado varias lagunas. Una de éstas es que se ha echado en falta en el Ayuntamiento de **Los Yébenes** parte de la documentación de régimen interno. Unos papeles que a juicio de los representantes locales no tenían por qué haber salido de allí. Entre las notas que se han echado de menos está una carta remitida por el Ministerio al alcalde de **Los Yébenes** y un acta de la Junta de Montes. En la réplica a la demanda, el alcalde, **Vidal Gallego** ha denunciado el hecho como hurto e impugna dichos documentos. «No sabemos quién se los ha llevado pero lo cierto es que los han sustraído de alguna forma y no deberían estar en la calle.»